

Adenda No. 2
P.A AYP OXI TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ
25 de septiembre de 2025

Proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025 para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: “Dotación de mobiliario escolar para las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de San Antonio Departamento del Tolima”.

Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora del P.A AYP OXI TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ, haciendo uso de lo dispuesto en el numeral 3.6. ADENDAS de los términos de referencia del proceso Licitación Privada Abierta N° 001 de 2025, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente Adenda No. 2, con base en lo siguiente:

Consideraciones

1. Fiduciaria Popular S.A., obrando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado P.A AYP OXI TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ y en desarrollo del Contrato Fiduciario celebrado el 28 de abril de 2025, inició el proceso de selección a través de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2025 para contratar la prestación de servicios de gerencia del proyecto dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos el cual tiene por objeto Dotación de mobiliario escolar para las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de San Antonio Departamento del Tolima.
2. El día 10 de septiembre de 2025 Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los Términos de Referencia para participar en el proceso de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2025 y sus correspondientes anexos.
3. De acuerdo con las observaciones recibidas por los proponentes interesados en el proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2025, fue necesario modificar los Términos de Referencia mediante Adenda No. 1 el 22 de septiembre de 2025.
4. De acuerdo con el rediseño generado en el módulo de convocatorias de obras por impuestos en la página web de Fiduciaria Popular SA, se hace necesario aclarar mediante Adenda No. 2 el 25 de septiembre de 2025 el nuevo enlace de acceso al proceso de licitación privada abierta No. 002 de 2025.

Resuelve

Primero: Se modifica el numeral 2.10 APERTURA DE LA LPA Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA de los términos de referencia del proceso de licitación privada No. 001 de 2025 el cual quedará así:

2.10 APERTURA DE LA LPA Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La apertura de la LPA se realizará con la publicación de los Términos de Referencia y los documentos del proceso, a través de la página web <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos>, en la sección de obras por impuestos y estarán a disposición de cualquier interesado.

Los documentos de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, documentos técnicos, matriz de riesgos, presupuesto y demás documentos que se generen, se podrán consultar en la página <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos>, en la sección de obras por impuestos.

Segundo: Se modifica el numeral 2.18 CRONOGRAMA de los términos de referencia del proceso de licitación privada No. 001 de 2025 el cual quedará así:

2.18 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Apertura LPA y publicación de los términos de referencia preliminares	Fecha: 10/09/2025 Lugar: Página Web de FIDUCIARIA POPULAR S.A. https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos módulo de obras por impuestos
Plazo máximo para la presentación de observaciones a los términos de referencia.	Fecha: 15/09/2025 Hora: 04:00 p.m. Vía correo electrónico: licitacionesoxi@fidupopular.com.co
Plazo máximo para ofrecer respuesta a las observaciones a los términos de referencia y publicación de los términos de referencia definitivos	Fecha: 22/09/2025 Lugar: Página Web de FIDUCIARIA POPULAR S.A. https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos módulo de obras por impuestos
Cierre de la etapa de recibo de propuestas - (plazo máximo de presentación de oferta)	Fecha: 25/09/2025 Hora: 04:00 p.m. Lugar: correo electrónico licitacionesoxi@fidupopular.com.co

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
	Se aclara que se tendrán por no presentadas las ofertas enviadas por otros medios diferentes.
Acta de cierre de recibo de propuestas	Fecha: 26/09/2025 Hora: 05:00 p.m. Lugar: correo electrónico licitacionesoxi@fidupopular.com.co
Publicación del informe de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico - Solicitud de subsanación).	Fecha: 02/10/2025 Lugar: Página Web de FIDUCIARIA POPULAR S.A. https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos módulo de obras por impuestos
Oportunidad para subsanar	Fecha: 07/10/2025 Hora: 04:00 p.m. Vía correo electrónico: licitacionesoxi@fidupopular.com.co
Publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico)	Fecha: 15/10/2025 Lugar: Página Web de FIDUCIARIA POPULAR S.A. https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos módulo de obras por impuestos
Publicación del informe de requisitos ponderables	Fecha: 22/10/2025 Lugar: Página Web de FIDUCIARIA POPULAR S.A. https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos módulo de obras por impuestos
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables	Fecha: 27/10/2025 Hora: 04:00 p.m. Vía correo electrónico: licitacionesoxi@fidupopular.com.co
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de requisitos ponderables (orden de elegibilidad,	Fecha: 4/11/2025

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
recomendación del contratista seleccionado o de declaratoria desierta o fallido de la LPA)	Lugar: Página Web de FIDUCIARIA POPULAR S.A. https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos módulo de obras por impuestos
Publicación de acta de aceptación de la oferta o de declaratoria desierta	Fecha: 05/11/2025 Lugar: Página Web de FIDUCIARIA POPULAR S.A. https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos módulo de obras por impuestos

Tercero: Se modifica el numeral 3.2 ADENDAS de los términos de referencia del proceso de licitación privada No. 001 de 2025 el cual quedará así:

3.2 ADENDAS

El Contratante podrá modificar, aclarar o suprimir los Términos de Referencia a través de adendas, las cuales podrán expedirse con una antelación de al menos un (1) día hábil antes del cierre y presentación de ofertas, y serán publicadas en la página web <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos>; así mismo, se podrán expedir adendas para modificar el cronograma del proceso, en cualquier momento, antes de la adjudicación de la licitación.

Será responsabilidad exclusiva del Proponente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección para la elaboración de su propuesta.

Cuarto: Se modifica el numeral 7.2. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL O NO HÁBIL) Y SUBSANACIÓN de los términos de referencia del proceso de licitación privada No. 001 de 2025 el cual quedará así:

7.2. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL O NO HÁBIL) Y SUBSANACIÓN

En virtud del debido proceso administrativo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución, la FIDUCIA RESPECTIVA. se publicará en su portal web y enviará vía correo electrónico a los proponentes interesados el informe de los requisitos exigidos en la Licitación Privada Abierta de las condiciones de los proponentes, denominados requisitos habilitantes, con el fin de hacer las respectivas solicitudes de subsanación, en caso de que sean subsanables. En este sentido, ante la ausencia de un requisito habilitante que no sea susceptible de subsanación, la FIDUCIA RESPECTIVA. rechazará la oferta sin que pueda ser evaluada por el Comité Evaluador.

Así mismo, cuando FIDUCIA RESPECTIVA. solicite la subsanación de requisitos o documentos que no otorguen calificación para la evaluación de las propuestas en el informe de requisitos

habilitantes o en su defecto en la solicitud de subsanación, los proponentes deberán allegarlos dentro del término que al efecto les fije la FIDUCIARIA en la solicitud. En este orden de ideas, no podrá subsanarse un asunto sobre la cual la FIDUCIA RESPECTIVA haya solicitado la subsanación con anterioridad y el proponente haya dejado vencer el término que para tal efecto se le haya establecido.

Nota: Las solicitudes de subsanación, serán publicadas en el portal web y serán enviadas vía correo electrónico a los interesados. Las respuestas a los requerimientos de subsanación que hagan los proponentes serán por escrito radicado en la FIDUCIA POPULAR S.A. enviadas al correo electrónico: <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos>, salvo los documentos que explícitamente sean requeridos en original los cuales deben ser radicados directamente en la FIDUCIARIA sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

Si en desarrollo de la Licitación Privada Abierta se requieren realizar subsanaciones adicionales a las indicadas en el informe respectivo, estas serán realizadas mediante comunicación remitida a la dirección electrónica suministrada por el proponente desde el correo electrónico licitacionesoxi@fidupopular.com.co

Para tal efecto, la FIDUCIA POPULAR podrá señalar, hasta un término de un (1) día hábil, según el caso, y siempre sin exceder del día de la adjudicación. En circunstancias especiales la FIDUCIARIA fijará un término mayor o menor según sea el caso. Este término se contará a partir del día hábil siguiente al de la comunicación de la solicitud de subsane y vencerá, a las 11:59:59 p.m. del último día hábil, sin perjuicio del horario de atención de la oficina de archivo y correspondencia de la FIDUCIARIA, en los casos que se requiera la radicación de documentos originales. Lo anterior, teniendo en cuenta que los proponentes conocen los términos de referencia y es su responsabilidad el diligenciar correctamente la propuesta desde el principio.

Quinto: Se modifica el numeral 7.3. INFORME DE EVALUACIÓN de los términos de referencia del proceso de licitación privada No. 001 de 2025 el cual quedará así:

7.3. INFORME DE EVALUACIÓN

Manuscrito que contiene el estudio objetivo de los documentos presentados por los proponentes, para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de asignación de puntaje, los cuales son evaluados desde la óptica jurídica, técnica, financiera, organizacional, económica y de experiencia, dando como resultado una serie de recomendaciones al Fideicomitente para la adjudicación del contrato.

En el informe, el comité expedirá una lista de los contratistas evaluados, en el orden según la puntuación obtenida por cada proponente participante, los puntos serán asignados de acuerdo con los criterios considerados en la tabla de asignación de puntos. Al final, en dicho documento se recomendará al comité fiduciario del patrimonio autónomo la escogencia del proponente que en su calificación cuente con el mayor número de puntos obtenidos.

En concordancia con lo anterior, los informes de evaluación de las propuestas se publicarán en la página web <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos> estarán en traslado por el término de dos (2) día hábil indicados en el cronograma de la Licitación Privada Abierta, con el fin de que los proponentes los conozcan y para que puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia de la FIDUCIA POPULAR., o al correo electrónico licitacionesoxi@fidupopular.com.co dentro del término indicado.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación, por parte de los proponentes en el término legal citado, se publicarán en la página web <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos>, con el propósito de que los proponentes puedan formular contra observaciones referidas única y exclusivamente a las observaciones presentadas por algún otro proponente. No obstante, dichas contra observaciones deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia de la FIDUCIA POPULAR. o al correo electrónico licitacionesoxi@fidupopular.com.co, dentro del mismo término indicado atrás.

Las contra observaciones recibidas dentro del plazo establecido atrás, serán publicadas en la página web <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos>

Nota: En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los proponentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas con el fin de que la FIDUCIA RESPECTIVA. proceda a dar traslado a la autoridad competente.

La presente Adenda será comunicada a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A. <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos>

Los demás puntos de los Términos de Referencia del proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2025 del P.A AYP OXI TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ, permanecerán iguales.



Adriana Rodríguez León

Representante Legal

Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del P.A AYP OXI TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ